



RADICADO	08001-31-05-011-2021-00057-00 (ORDINARIO LABORAL)
DEMANDANTE	JOSÉ MIGUEL BENDECK CHAMS.
DEMANDADO	BLUE MARLIN S.A.S.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el proceso ordinario de la referencia, informándole que el mismo presenta error en las partes al efectuarse su notificación por Estado No. 71 de mayo 11 del año 2021, dado que el demandado aparece como demandante y demandado. Sírvase Proveer.

Barranquilla, mayo 18 del año 2021.-

**DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
SECRETARIA**

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, mayo dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, verificado que en efecto el ítem demandante del proceso de la referencia, se refleja erróneamente el nombre de la demandada al ser notificado por estado y que se requiere de su corrección, se ordenará oficiar al correo de soporte de la aplicación **JUSTICIA XXI WEB** en aras de que corrija el nombre del demandante y consigne el de **JOSÉ MIGUEL BENDECK CHAMS**. Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: OFÍCIESE al correo de soporte de la aplicación **JUSTICIA XXI WEB** en aras de que corrija el nombre del demandante y consigne el de **JOSÉ MIGUEL BENDECK CHAMS**, conforme lo motivado.

SEGUNDO: Líbrese por secretaría la misiva correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 2021-00057**

Firmado Por:

**ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19ffc84efc1e5279adbf4c67d319c07201e4c1f9389eee40f1313263b194788

Documento generado en 18/05/2021 10:29:04 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>